Asunción, 21 de marzo de 2018.-

NOTA SENATUR UOC N° 112 /17

Señores
ARTESANIA SANTA BARBARA
Presente:

Ref.: Licitación por Contratación Directa Nº 04/2018– "ADQUISICION DE ACCESORIOS ARTESANALES PARA LAS POSADAS TURISTICAS" ID N° 342.822 - ***Comunicación de Adjudicación.-***

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 368/2018** del 20 de marzo de 2018, la Encargada de Despacho, resolvió adjudicarlo, en el marco del mencionado llamado, por un **monto total de Gs. 156.980.000** (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones novecientos ochenta mil).-

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar el **Formulario N° 5 de Declaración Jurada** para garantizar el cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, dicha garantía deberá tener una vigencia que no deberá exceder los 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

Se le recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: *"La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

LIC. MYRIAN PAREDES
Directora
Dirección de Adquisiciones (UOC)
SENATUR

Esteban Barreiro

De: rodrigo daniel casamada rojas <rodrigocasamada30@hotmail.com>
Enviado el: miércoles, 21 de marzo de 2018 15:04
Para: Esteban Barreiro
Asunto: Rnv: NOTIFICACION
Datos adjuntos: image001.jpg; 112_Notificación Adjudicado SANTA BARBARA.pdf

Buenas tardes.
recibido muchas gracias...

Arte. Artesanía Santa Barbara

Enviado desde mi dispositivo Samsung

-------- Mensaje original --------
De: Esteban Barreiro <ebarreiro@senatur.gov.py>
Fecha: 21/3/18 14:21 (GMT-04:00)
Para: rodrigocasamada30@hotmail.com
Asunto: NOTIFICACION

Buenas Tardes,

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 368/2018** del 20 de marzo de 2018, la Encargada de Despacho, resolvió adjudicarlo, en el marco del mencionado llamado. Se adjunta Nota al presente.

Favor remitir acuse de recibido en la brevedad posible.

Saludos cordiales.

Esteban Barreiro
Técnico, Dpto. de Adjudicación- Dirección de Contrataciones (UOC)
Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)
Tel.: 59521-441-530 / Int.: 250
Palma 452 / Asunción - Paraguay

Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

www.visitparaguay.travel

Asunción, 21 de marzo de 2018.-

NOTA SENATUR UOC Nº 110 /17

Señores
MARGARITAS PRINT
Presente

Ref.: Contratación Directa Nº 04/2018 – **"ADQUISICION DE ACCESORIOS ARTESANALES PARA LAS POSADAS TURISTICAS" - ID Nº 342.822"** – ***Comunicación de NO Adjudicación.***

De mi consideración:

En ese sentido conforme a la Resolución Nº 368/2018 del 20 de marzo de 2018, le comunico que su Empresa NO ha resultado adjudicada, siendo adjudicada la firma ARTESANIA SANTA BARBARA; en atención a que el sistema de adjudicación está regido por la ADJUDICACION POR EL TOTAL, por el monto máximo de Gs. 156.980.000.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

LIC. MYRIAN PAREDES
Directora
Direccion de Adquisiciones (UOC)
SENATUR

Esteban Barreiro

De: Microsoft Outlook
Para: licitaciones.mprint@gmail.com
Enviado el: miércoles, 21 de marzo de 2018 14:26
Asunto: Retransmitido: NOTIFICACION

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

licitaciones.mprint@gmail.com (licitaciones.mprint@gmail.com)

Asunto: NOTIFICACION